

Señores

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

Atn. Doctoras LILIANA OTERO ÁLVAREZ – Árbitra única

VANNESSA LONDOÑO LÓPEZ – Secretaria del Tribunal Arbitral

E. S. D.

**REFERENCIA:** TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

**TRÁMITE:** 141302.

**CONVOCANTES:** ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.

**CONVOCADO:** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

**ASUNTO:** SOLICITUD FIJACIÓN NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA LA PRÁCTICA DE INTERROGATORIO DEL DOCTOR JORGE ARANGO VELASCO.

**TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad, identificada con la con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 891.700.037-9, reconocida dentro del trámite que se identifica en la referencia. De manera comedida y respetuosa, conforme con lo señalado en el Auto No. 25 del 23 de enero de 2024 elevo ante su honorable despacho solicitud de reprogramación para la diligencia de interrogatorio del Doctor JORGE ARANGO VELASCO, programado para el día 30 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.

Lo anterior, en el entendido que como ha sido señalado y se soporta a través de la documental adjunta, para la misma fecha y hora cuenta con compromisos que han sido programados de manera previa, los cuales consisten en la Planificación estratégica de la I.P.S. ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR, dentro de la cual el Doctor Arango funge como Presidente de la Junta Directiva, cuya asistencia es indispensable y su realización improrrogable.

Se anexa Certificación de Asistencia expedida por PROSEGUIR I.P.S

Atentamente,



**TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**

C.C. No 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

